

CERTIFICACION BASC

Business Alliance for Secure Commerce
Comenzó en 1996, como una iniciativa de lucha contra el tráfico de drogas bajo la asesoría de la aduana de Estados Unidos.

San Diego, California – Fabricante MATTEL Inc.

En 1997 el programa se expandió a Colombia. Primer Capítulo fuera de los EE. UU. en Cartagena de Indias.

En diciembre 1997 se crea el Capítulo peruano denominado BASC PERÚ, por reCOMendación de la U.S. Embassy, DEA y CBP.

A raíz de los atentados del 11 de septiembre del 2001 el gobierno de los Estados Unidos toma como prioridad la Seguridad tanto interna como externa

BASC: significa “ALIANZA EMPRESARIAL PARA UN COMERCIO SEGURO”

Es un programa de cooperación voluntaria entre el Sector Privado (empresas) y Organizaciones Nacionales y Extranjeras, para fomentar un comercio seguro previniendo el Contrabando, Narcotráfico y terrorismo, soborno, corrupción, lavado de activos entre otros.



**INDUSTRIAS
DEL ENVASE**



LOS REQUISITOS BASIC SON:

***LA NORMA DEL SISTEMA DE GESTION EN CONTROL Y SEGURIDAD + ESTANDAR INTERNACIONALES DE SEGURIDAD BASIC - VERSION 6.0 -2023**

ESTANDAR BASIC 6.0.1 - Exportador

- 1.-Asociado de negocio.
- 2.-Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga
- 3.-Seguridad en los procesos de manejo de la carga.
- 4.-Seguridad en los procesos relacionados con el personal
- 5.-Control de acceso y seguridad física
- 6.-Seguridad en la información

ELEMENTOS DE LA NORMA

- 4.1. Comprensión de la empresa y de su contexto
- 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas
- 4.3 Determinación del alcance.
- 4.4 Enfoque en procesos
- 5.1 Liderazgo y compromiso
- 5.2 Política de Gestión en Control y Seguridad
- 5.3 Objetivos del SGCS
- 5.4 Responsabilidad y autoridad en la empresa
- 6.1 Gestión de riesgos
- 6.2 Requisitos legales
- 7.1 Recursos
- 7.2 Información documentada
- 8.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación
- 8.2 Auditoría interna
- 8.3 Revisión por la Dirección
- 9.1 Generalidades
- 9.2 Corrección
- 9.3 Acción correctiva
- 9.4 Acciones de mejora

¿ COMO PARTICIPAR ?

- Seguir los controles de seguridad de acuerdo con lo descrito en los procedimientos y formatos de trabajo y proponer mejoras ante la identificación de actividades sospechosas.
- Mantener mi área de trabajo limpia de papeles e información confidencial que pueda ser aprovechada por personas inescrupulosas.
- Revisar siempre la información en mis documentos de trabajo asegurándome de anular los campos que no son llenados con una línea y *no firmar ni avalar ningún documento que no me corresponda*



La corrupción es un delito grave que debilita a las sociedades.

Algunos hechos de corrupción son:

- Dar o recibir dinero o regalo desde una institución pública o privada a cambio de acelerar un proceso o trámite legal.
- Utilizar los bienes públicos como automóviles o dinero para intereses privados o personales.
- Pagar a un Juez para que dicte una sentencia favoreciendo a alguien en particular.
- Pagar para que una empresa sea adjudicada en licitaciones o concursos públicos.

La corrupción contribuye a la inestabilidad y la pobreza. Es un factor importante que arrastra a los países frágiles a una situación de bancarrota estatal.

Afecta a la calidad de un Estado social democrático, de derecho porque:

- Obstaculiza el desarrollo social y económico;
- Aumenta la pobreza, al destinar la inversión nacional y extranjera a intereses particulares;
- Debilita los sistemas de educación y de salud, privando a las personas de derechos humanos;
- Socava la democracia al distorsionar los procesos electorales y minar a las instituciones gubernamentales, pudiendo ello conducir a la inestabilidad política;
- Exacerba la desigualdad y la injusticia al pervertir el Estado de derecho y castigar a las víctimas del delito mediante fallos corruptos.



Día Internacional
contra la

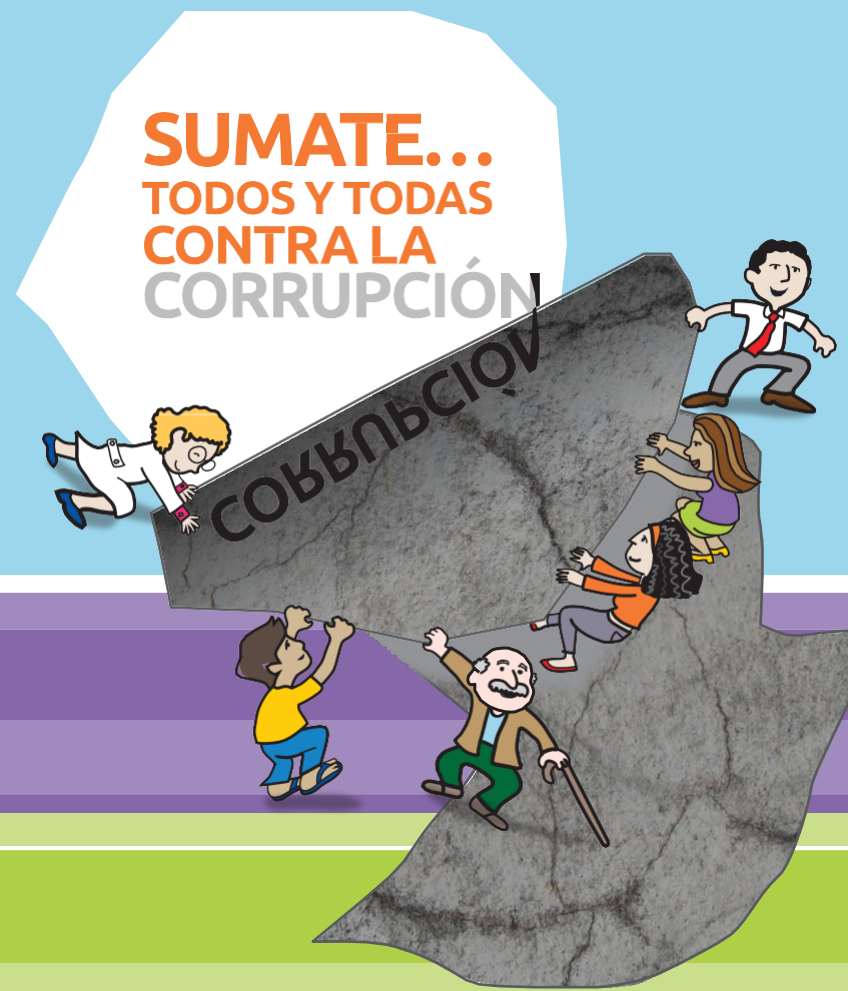
CORRUPCIÓN

El 9 de diciembre ha sido designado por la Asamblea General de Naciones Unidas **Día Internacional contra la Corrupción** con el objetivo de crear conciencia en todo el mundo respecto de la corrupción y el modo de combatirla.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el primer instrumento de lucha contra la corrupción jurídicamente obligatorio a nivel mundial. Entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. Abarca las facetas más importantes de la lucha contra la corrupción, a saber, la prevención, la penalización, la cooperación internacional y la recuperación de activos. Hasta la fecha, ha sido ratificada por más de las dos terceras partes de los 192 Estados miembros. La Convención presenta un conjunto unificado de obligaciones y directrices de alcance mundial en materia de lucha contra la corrupción.

Perú ratificó la Convención mediante el Decreto Supremo N°075-2004- RE y participa activamente en su mecanismo de aplicación.



Los gobiernos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y los ciudadanos y ciudadanas del mundo entero aúnan esfuerzos para combatir la corrupción.



Presidencia de la República del Perú

La corrupción es el abuso de poder o de confianza, por parte de autoridades o funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y/o privadas, con el objetivo de obtener beneficios particulares que afectan los intereses de la población. Algunos ejemplos de corrupción son: soborno, coima, mal utilización de bienes públicos, etc.

- Toda acción de corrupción consiste en la trasgresión de una norma.
- Se realiza para la obtención de un beneficio privado.
- Se comete desde una función asignada en el sector público o privado.
- Toda persona corrupta siempre intenta encubrir activamente su comportamiento.

Los ciudadanos y ciudadanas podemos apoyar la lucha contra la corrupción.

El ejercicio de la participación ciudadana implica también la denuncia de los hechos de corrupción que atentan contra la transparencia de la gestión pública.

Por ello, es necesario reforzar los mecanismos de conexión entre todos los entes del Estado y la ciudadanía en general, que permitan la realización de denuncias ciudadanas, mediante nuevos procedimientos internos y canales de comunicación debidamente confidenciales.

La Constitución Nacional reconoce el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en los asuntos públicos, en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación.

Todos los ciudadanos y ciudadanas pueden participar directamente o a través de sus representantes. Así también, tienen derecho a recibir y generar información de carácter público, y con ello, coadyuvar con los órganos del Estado competentes en la tarea de la Transparencia de la Gestión Pública.

Toda denuncia debe contener los datos de la institución y/o agentes públicos denunciados y una descripción precisa que permitan la investigación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Departamento de Control Ciudadano
Teléfono : (01) 330-3000
Jr. Camilo Carrillo 114 -
Jesús María

¿Cómo se realiza la denuncia?

Denuncia anónima telefónica: a través de las líneas habilitadas para el efecto, contando solo los datos necesarios que hagan posible la investigación.

Denuncia anónima presencial: con la presencia de la persona denunciante, quien deberá manifestar que desea mantener el anonimato.

Escrita: se presenta en sobre cerrado, dirigida al Contralor General de la República.

Vía Internet: a través del formulario de denuncias, que se encuentra en el link de <https://appsqr.contraloria.gob.pe/sinad>

¿Los datos personales serán revelados?

En todos los casos, la Contraloría General de la República pone en resguardo los datos de las personas denunciantes.

El único requisito es dar información que haga posible la investigación y seguimiento de los hechos denunciados.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Puede acercarse a la comisaría más cercana a su casa.

La denuncia es tomada por un oficial de la Policía en un acta, cuya copia podrá retirar. Los efectivos policiales deberán remitir dicha denuncia a la Fiscalía, para dar seguimiento.

Denuncia anónima telefónica (Línea gratuita 1818): a través de las líneas habilitadas para el efecto, contando solo los datos necesarios que hagan posible la investigación.

Vía Internet: a través del formulario de denuncias, que se encuentra en el link de <https://denuncias.mininter.gob.pe/registrar>

MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
Av. Abancay cdra 5 s/n (Sede Central en Lima)
Central Telefónica : 625 -5555
Línea gratuita: 0-800-00-2015

El Ministerio Público posee cobertura en todo el territorio nacional y cuenta con Oficinas de Mesa de Entrada de Denuncias en cada una de las sedes.

¿Cómo se realiza la denuncia?

Denuncia anónima telefónica: a través de las líneas habilitadas (Línea gratuita: 0-800-00-2015) para el efecto, contando solo los datos necesarios que hagan posible la investigación

Vía Internet: a través del formulario de denuncias, que se encuentra en el el link de <https://portal.mpfn.gob.pe/denuncias-en-linea>

Al finalizar la denuncia, se le proporcionará una copia.

¿Se necesita un abogado (a)?

No se necesita un abogado (a), basta con realizar la denuncia ante la Fiscalía. Desde ese momento, el Fiscal de turno tiene la obligación de investigar el hecho, individualizar a los responsables y buscar la sanción correspondiente ante el juez penal.

LAVADO DE ACTIVOS ALERTA CIUDADANA (Unidad de Inteligencia Financiera – UIF PERÚ)

¿Cómo se realiza el registro de alerta ciudadana?

Vía Internet: a través del formulario web, que se encuentra en el link de <http://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Informa-UIF>

Dicha comunicación es una alerta ciudadana que NO CONSTITUYE UNA DENUNCIA. En caso tenga información sobre la comisión de un delito debe denunciarlo de inmediato ante la Policía Nacional y/o el Ministerio Público

¿Serán revelados los datos personales?

La UIF-Perú garantiza la reserva de la identidad de la persona que remite esta alerta ciudadana

Te presento a José y Carla



ELLOS ME AYUDARÁN A QUE COMPRENDAS UN POCO MÁS SOBRE EL LAVADO DE ACTIVOS.

¡CARLITA! UN FAVOR... ¿PUEDES IR AL BANCO Y ABONARLE A UN AMIGO \$ 15,000 EN 3 OPERACIONES DE \$ 5,000? POR EL FAVORCITO TE PAGARÉ \$300.



CLARO QUE SÍ, TENGO TIEMPO Y NECESITO EL DINERO

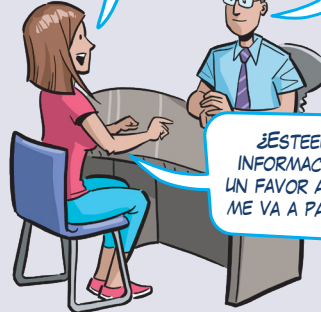


QUE PENA POR CARLA PERO ELLA DEBIÓ PREGUNTARSE: ¿DE DÓNDE PROVIENE EL DINERO? ¿POR QUÉ NO LO HACE DIRECTAMENTE JOSÉ? ¡ANALICEMOS JUNTOS ÉSTE CASO!

JEJE... QUE FÁCIL FUE CONVENCER A CARLITA Y SOLO ME COSTÓ \$ 300. SI SUPIERA QUE EL DINERO PROVIENE DE LAS EXTORSIONES QUE REALIZA MI BANDA. BUENO, CUALQUIER COSA, ELLA IRÁ A LA CÁRCEL.



BUENOS DÍAS, QUIERO ABONAR \$ 15,000 EN OPERACIONES DE \$ 5,000.



QUE RARO. LO COMUNICARÉ AL OC DEL BANCO

SRTA. PODRÍA DECIRNOS DE DÓNDE PROVIENE EL DINERO?

¿ESTEEE... ES NECESARIO QUE LE DÉ ESA INFORMACIÓN?... YO SOLO ESTOY HACIÉNDOLE UN FAVOR A MI AMIGO, JOSÉ PÉREZ PÉREZ Y ÉL ME VA A PAGAR POR REALIZAR LOS DEPÓSITOS...

LIIIIII, JOSÉ PÉREZ PÉREZ, VOY A ANALIZAR ESTE CASO.



EN BASE A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE TENGO, PUDE DESCUBRIR QUE ESTE SEÑOR USA A VARIAS PERSONAS PARA DEPOSITAR DINERO, REPORTARÉ ESTA OPERACIÓN A LA UIF-PERÚ.

DESPUÉS DE UN TIEMPO...



¡NOTICIA DE ÚLTIMO MINUTO! ESTA TARDE FUERON CAPTURADOS EL SR. JOSÉ PÉREZ PÉREZ, JEFE DE UNA BANDA DE EXTORSIONADORES Y SU CÓMPlice CARLA RODRÍGUEZ.

MORALEJA: "NO TE DEJES USAR!"

Para mayor información ingresa a:

www.sbs.gob.pe/uif

Línea gratuita para orientación y consultas:

0800-10840



¿SABES QUÉ ES LAVADO DE ACTIVOS?



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú



HOLA! MI NOMBRE ES OFICIAL DE CUMPLIMIENTO (OC) Y CONMIGO APRENDERÁS QUÉ ES EL LAVADO DE ACTIVOS.

¿Qué es el lavado de activos?

Es el conjunto de operaciones realizadas con el propósito de ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades ilícitas. Estas actividades ilícitas pueden ser:



La persona que lava activos busca dar apariencia legal a los recursos provenientes de una actividad ilícita; y confundir el origen de los mismos creando rastros, documentos, y transacciones inexistentes.



¿El lavado de activos perjudica al país?

SÍ LO PERJUDICA, PORQUE:

- AYUDA A FINANCIAR MÁS DELINCUENCIA
- BENEFICIA A QUE LOS DELINCUENTES DISFRUTEN DEL DINERO SUCIO
- GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA DE REPUTACIÓN DEL PAÍS
- HACE QUE INOCENTES SE INVOLUCREN CON ILÍCITOS
- AUMENTA LA INSEGURIDAD EN EL PAÍS

¿Sabes cuáles son las actividades económicas que deben informar a la UIF-PERÚ?

SON 35 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- CONSTRUCTORAS
- INMOBILIARIAS
- BANCOS
- CASINOS
- CASAS DE CAMBIO
- NOTARIOS

...entre otros



PARA OBSERVAR LAS 35 ACTIVIDADES, INGRESAR A ESTE CÓDIGO QR.



¿Y quién es el oficial de cumplimiento?

Es el trabajador responsable de vigilar la implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT) en las empresas que deben reportar a la UIF-PERÚ.



¿Qué es un operación sospechosa?

Es una operación cuyos fondos, pueden proceder de alguna actividad ilícita, o que no tengan un fundamento económico o lícito aparente.



Unidad de Inteligencia Financiera UIF-PERÚ



¿Sabes qué es?

La UIF-PERÚ es la encargada de recibir, analizar y transmitir información relacionada a la detección del lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo.